

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los ocho días del mes de mayo de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia de la Vicepresidente 1° a cargo H.C.D., Dra. Marta Rosana Guglielmetti, y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 138 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Ordinaria del Día de la fecha invito a la Concejal Mara Simiele a izar la Enseña Patria.-
Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura. (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 8 de mayo de 2014 a las 19,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones Extraordinarias del 13, 14 y 28 de marzo de 2014 y Sesión Ordinaria del 1° de abril de 2014.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Decreto de Presidencia n° 219/14. Expte. Interno 6680 iniciado por el Concejal Carlos Esteban Santoro ref. solicita licencia.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 645/14 Interno 6672. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Subsanar error.-
- 6) Despacho en minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 6632 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Comunicación ref. Solicita informe sobre destino multas de tránsito.-
- 7) Despacho de la Comisión de Seguridad Expte. Interno 5742 iniciado por el Jefe de Policía Comunal Gral. Madariaga. Proyecto de Decreto ref. producir informe.-
- 8) Despacho de la Comisión de Seguridad Expte. Interno 5748 iniciado por la Policía Comunal. Proyecto de Decreto ref. elevar nota del personal policial.-
- 9) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 6633 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Comunicación ref. Solicita servicios para el barrio "El Modelo".-
- 10) Despacho de la Comisión de Seguridad Expte. Interno 5744 iniciado por el Jefe de Policía Comunal. Proyecto de Decreto ref. Producir informe.-
- 11) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 6335 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Decreto ref. Posible traslado de las cabinas de peaje.-
- 12) Despacho en mayoría de la Comisión de Seguridad Expte. Interno 6676 iniciado por el Bloque Frente Progresista Cívico y Social. Proyecto de Decreto ref. Convocar al Sr. Intendente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 09/14.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 2 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 2 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
Se da lectura al punto número 3 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) INTERNO 6672 - Expte. del D.E. n° 645/14 ref. Solicita subsanar error. CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES, INTEGRA EL PUNTO NUMERO 5 DEL ORDEN DEL DIA.-
- 2) INTERNO 6673- Nota del Secretario de Gobierno ref. remite copia convenio.- SE ANEXA AL INTERNO 6596.-
- 3) INTERNO 6674 – Nota del Foro de Seguridad ref. invitación para la reunión con la Comisión de Seguridad.- SE ANEXA AL INTERNO 6671.-
- 4) INTERNO 6675 – Nota de Comerciantes ref. problemas de estacionamiento en la calle Urrutia entre Sarmiento y Belgrano.- PASE A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.-
- 5) INTERNO 6676 – Nota del Bloque Frente Progresista Cívico y Social ref. Proyecto de Decreto convocar al Intendente. CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE SEGURIDAD, INTEGRA EL PUNTO NÚMERO 12 DEL ORDEN DEL DÍA.-
- 6) INTERNO 6677 – Nota del Foro de Seguridad ref. justifica inasistencia. SE ANEXA AL INTERNO 6671 –
- 7) INTERNO 6678 – Nota Vecinos Madariaguenses en alerta ref. petitorio SE ANEXA AL INTERNO 6671 –
- 8) INTERNO 6679 – Nota de la CASER ref. informa actividades de abril de 2014.- SE ENCUENTRA EN SECRETARIA A DISPOSICION DE LOS SRES. CONCEJALES.-
- 9) INTERNO 6680 – Nota del Concejal Esteban Santoro ref. Solicita licencia. DECRETO DE PRESIDENCIA N° 219/14, INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA.-
- 10) INTERNO 6681 - Nota del Concejal Esteban Santoro ref. presenta descargo al informe preliminar de la Comisión Investigadora, con copia a la Presidente de la Comisión Investigadora. SE ANEXA AL INTERNO 6668.-
- 11) INTERNO 6682 – Nota de la Secretaria del H.C.D. ref. presenta descargo al informe preliminar de la Comisión Investigadora. SE ANEXA AL INTERNO 6668, AMBOS DESCARGOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LA COMISION INVESTIGADORA.-

Sra. Pte.: Se da lectura al punto 4 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 4 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionado el Decreto 814; obrante a fojas 9192 del Libro Anexo.-
Se da lectura por Secretaría al punto 5 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 5 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2254; obrante a fojas 9193 del Libro Anexo.-
Se da lectura por Secretaría al punto 6 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 6 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Pinedo.-

Sra. Conc. Pinedo: Si, Sra. Presidenta, simplemente para comentar que se presentaron personalmente algunos infractores tanto como representantes de instituciones beneficiadas por el monto de las infracciones haciendo alusión a que no habían recibido la notificación de la transferencia por eso se solicita el pedido de informe del segundo semestre del año 2013, y pensamos que para la gente es muy importante saber que la infracción que hace va al lugar donde ellos piden. Nada más.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 480; obrante a fojas 9194 y 9195 del Libro Anexo.-
Se da lectura por Secretaría al punto 7 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sra. Presidenta, era para que se obvie la lectura de los expedientes que son expedientes que van a archivo y que tienen varios años dentro de la caja y que no habían sido girados a archivo, creo que son temas que ya se han resuelto por parte de la policía y no merecen la lectura, nada más.-

Sra. Pte.: Presenta la moción el Concejal Arrachea de obviar la lectura del presente punto que integra el Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sírvanse marcar su voto del punto número 7 del Orden del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 815; obrante a fojas 9196 del Libro Anexo.-

Se da lectura al punto 8 del Orden del Día.-

Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sra. Presidenta, también para que se obvie la lectura porque tiene que ver también con una nota que se envió de la policía el punto 8 y el punto 10, para que se obvie la lectura y para que se pase a votación porque son expedientes que van a archivo.-

Sra. Pte.: Presenta la moción el Concejal Arrachea que se obvie la lectura del punto 8 y 10 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sírvanse marcar su voto respecto al punto 8 del Orden del Día, APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 816; obrante a fojas 9197 del Libro Anexo.-

Se da lectura al punto 9 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Botto.-

Sr. Conc. Botto: Si, Sra. Presidente, es para hacer referencia al proyecto que estamos tratando y hacer un breve comentario tratándose de los vecinos del barrio denominado El Modelo que han venido o que han insistido en reclamos para que los servicios se puedan prestar en dicho Barrio, y bueno, al no haber tenido alguna respuesta favorable es que nuestro bloque ha presentado este proyecto y que las distintas áreas, las áreas correspondientes tomen cartas en el asunto para que puedan brindarle los servicios que en este momento se está tratando, ya sea del mantenimiento de las calles, de la falta de iluminación en algunos sectores del barrio que tiene mucho que ver con la seguridad y bueno, el rastreo, y la recolección periódica de los residuos, nada más Sra. Presidente.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Cañete.-

Sr. Conc. Cañete: Si Sra. Presidenta, simplemente para hacer, que el otro día lo hablábamos, es una cuestión, para corregir el proyecto, la última modificación que hicimos de los barrios en este Concejo Deliberante, tanto la calle Los Sauces como la calle donde está la troja la habíamos incorporado al barrio Martín Fierro, por lo tanto, es para hacer la moción de que se cambie todo lo que dice barrio El Modelo por Barrio Martín Fierro, en todo caso después habría que poner las calles o algo por el estilo.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales la moción presentada por el Concejal Cañete, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 481; obrante a fojas 9198 y 9199 del Libro Anexo.-

Obviándose la lectura del punto 10, si algún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 817; obrante a fojas 9200 del Libro Anexo.-

Se da lectura por Secretaría al punto 11 del Orden del Día.

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 11 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 818; obrante a fojas 9201 del Libro Anexo.-

Se da lectura por Secretaría al punto 12 del Orden del Día.

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 12 del Orden del Día, tiene la palabra el Concejal Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si Sra. Presidente, buenas noches, bueno, como bien dice el proyecto que ha presentado nuestro bloque, la ley 12.154 de seguridad pública regula un principio fundamental, el cual es el de proveer a la seguridad común, siendo competencia exclusivamente del estado y del mantenimiento por parte de la provincia de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires a través de los foros municipales de seguridad se transforma, como dice la propia normativa en actor fundamental, esta ley 13.210 de policía comunal de seguridad prevee la posibilidad de su aplicación para los municipios del interior de la Provincia de Buenos Aires con una población de setenta mil habitantes, por esto la Municipalidad de General

Juan Madariaga mediante ordenanza registrada bajo el número 1500/04, sancionada por este Honorable Cuerpo adhiere al régimen de policía comunal, siendo el Intendente Municipal a quien se le confía la dirección funcional del organismo como jefe del mismo, de acuerdo a la ley 13210 y luego modificada por la ley 13482. La ley 13210 prevee competencias concurrentes entre municipio y provincia que se extiende a la designación o remoción del jefe de policía comunal de seguridad, función que deberá ejercer la autoridad de aplicación con el acuerdo del Intendente Municipal, la policía comunal de seguridad está integrada o integra mejor dicho el sistema de seguridad público provincial que depende funcionalmente del Intendente Municipal de cada uno de los municipios involucrados y prevee ciertos aspectos la misma normativa, por ejemplo, crea las bases jurídicas de organización de la policías comunales de seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el Intendente Municipal integra el Consejo Provincial de seguridad pública, de acuerdo a la ley de seguridad pública 12154, se especifica dotar de personal a las policías comunales de seguridad el cual está integrado por personal de las policías departamentales rigiéndose por la ley de personal de la policía de la Pcia. de Bs. As., la policía comunal de seguridad depende funcionalmente del Intendente Municipal, cada Intendente diseña las políticas preventivas y las acciones estratégicas para la policía comunal de seguridad pudiendo designar el funcionario de la fuerza policial, el Jefe de la Policía Comunal de seguridad debe cumplir las directivas e informar a requerimiento del Intendente Municipal las acciones realizadas, el incumplimiento es considerado falta grave, el Jefe de Policía Comunal de Seguridad emite las órdenes de servicios generales, particulares y verbales, las que deberán cumplir todos aquellos subordinados, en cada jefatura departamental existe una unidad de coordinación de las policías comunales de seguridad que controlan el desempeño del personal, coordina funcionamiento de las policías entre si y el cumplimiento de los planes diseñados por el propio Intendente Municipal, el jefe de la policía comunal de seguridad está sujeto al control de la gestión del Foro Municipal de Seguridad, que recurrir como dice el propio proyecto a la intervención del organismo de acuerdo a las manifestaciones del propio Intendente en distintos medios de comunicación. Voy a leer un párrafo nada más, el miércoles fue un día agitado en el ámbito de nuestra seguridad de General Madariaga pues se produjo la intervención de la Comisaría local, en ese sentido el Intendente Cristian Popovich envió al Ministro de Seguridad Bonaerense Alejandro Granados una petición solicitando la intervención de la policía comunal para facilitar la instrumentación de las medidas y relevos necesarios tendientes a solucionar las problemáticas que se verifica en ese distrito, no dice cuales son las problemáticas, puedo seguir leyendo la nota y podemos rever alguna de las distintas alocuciones que ha hecho el propio Intendente Municipal en otros medios de comunicación que mas o menos giran sobre lo mismo, por eso consideramos y como lo decimos en el propio proyecto, recurrir a la intervención del organismo a su cargo por parte del Intendente Municipal evidentemente demuestra alguna situación, una puede ser la impotencia para poder ejercer la conducción que le fue confiada y la segunda, la gravedad de las causas para solicitar esta intervención, es evidente que ante la gravedad de esta situación como integrante del gobierno municipal el Honorable Concejo Deliberante no puede estar al margen de estas decisiones, no puede estar al margen del conocimiento de estas decisiones, en cada uno de los ítems que se propone en el propio proyecto está el interés de por lo menos nuestro bloque y consideramos y anhelamos que el resto de los bloques políticos lo apoyen, creemos necesario justamente un tema de seguridad, un tema que es tan espinoso y que nos afecta a todos no solamente como ediles, como vecinos. Hay que recordar también que las causales como dije hace un rato, las causales de los o los motivos que se pueden llegar a dar lugar a una intervención provincial a los municipios y a las comunas, que es lo que prevee la propia ley, la grave deficiencia en la prestación del servicio público, grave desorden administrativo económico, financiero imputable a las autoridades, enajenación ilegal de bienes, es evidente que el primer ítem comprende y forma parte del objetivo de este proyecto de decreto, lo decíamos ayer y lo aclarábamos, no es intención, por ahí se escucha la palabra interpelación, para nosotros no es intención hablar de una interpelación, si de un pedido de informe, es evidente y lo digo con conocimiento de causa desde que he asumido esta banca hemos votado infinidad de pedidos de informe, infinidad, incluso con el apoyo del resto de los bloques políticos y ninguno de ellos ha sido contestado por parte del área correspondiente dependiente del Departamento Ejecutivo. Como bien dice el proyecto, también podríamos hacerlo por escrito pero creemos necesario por el tema a tratar, por la urgencia y porque se sigue rondando lo mismo no sabemos cuales han sido las causales que originaron este pedido de intervención, también hay que pensar que la intervención es un acto administrativo y que como tal, como acto administrativo tiene que reunir ciertas características que prevee la ley de procedimientos administrativos, creemos necesario y por eso solicitamos que cuando concurra en caso de que esto sea aprobado, cuando concurra el Intendente Municipal, concurra justamente con la documentación necesaria que avale esta situación, no solamente del pedido de la intervención, sino el plazo por el cual se ha estipulado la intervención por parte de la Provincia de Buenos Aires, como así también la persona encargada o con el título o cargo de interventor, cuales han sido también los motivos, por eso es que es tan exhaustivo cada uno de los requerimientos que se plantean en el propio proyecto, así que anhelamos, simplemente queremos aclarar algunas situaciones, nosotros no lo tomamos como una interpelación, sí creemos necesario que esta comunicación, este informe es válido justamente por el lugar que nos corresponde y como Cuerpo y como integrantes del propio gobierno municipal el Cuerpo Deliberativo, nada más Sra. Presidente, muchas gracias.

Sra. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionado el Decreto 819; obrante desde fojas 9202 hasta 9205 del Libro Anexo.

Habiendo concluido con los temas del día invito a la Concejal Mara Simiele a arriar la Enseña Patria.-